

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 386/1993, tramitados a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Antonio Miguel Veiga Fernández y doña Carmen Vidal Alonso, vecinos de La Ramallosa (Pontevedra), con domicilio en conjunto residencial «Bayona Vivienda», 95, en reclamación de 7.561.875 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 16 día de abril de 1999, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de junio de 1999, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 36150000170386/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 95, sita en la parcela o manzana número 13, conjunto residencial «Baiona Puente Romano», sector 13, en el polígono 1 de actuación de As Escubichas, lugar de As Escubichas, parroquia de Santa Cristina de La Ramallosa, término municipal de Baiona. Tiene acceso independiente desde la calle A. Consta de planta semisótano a garaje, de unos 45 metros cuadrados construidos, que tiene su acceso por un pasillo subterráneo desde la calle denominada paseo; planta baja, de unos 60 metros cuadrados construidos, y planta alta, de unos 55 metros cuadrados construidos. Linda, mirando desde la calle A, por donde tiene su entrada. Derecha, entrando, paseo; izquierda, propio que separa de zona verde B. Le corresponde como anexo en propiedad el jardín situado al frente y espalda de la vivienda. Cuota: 20 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al libro 116 del Ayuntamiento de Bayona, tomo 1.516, finca 9.021.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.504.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 627/1997, promovido por Caixavigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Miguel Carlos Lorenzo Coco y doña Hortensia Borrajo Vilarín, domiciliados en Núñez de Balboa, 44, portal 1, tercero derecha, Vigo, en el que, por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de abril de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de mayo de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de junio de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para la subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, número 3561-0000-18-0627-97, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el res-

guardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha, edificio 44, portal 1, de la calle Núñez de Balboa, de Vigo. Mide 86,99 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 58 O, folio 35, finca 45.125, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, en Vigo a 9 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.502.

VIGO

Cédula de emplazamiento

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo, en providencia de esta fecha, dictada en autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad número 540/1998, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Inosur, Sociedad Anónima», y don Fernando García Vado, actualmente en ignorado paradero, se emplaza en forma a dichos demandados, para que dentro del plazo de diez días comparezca en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias simples presentadas, se hallan a su disposición en este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma legal a los referidos demandados «Inosur, Sociedad Anónima», y don Fernando García Vado, en ignorado paradero, expido la presente en Vigo a 10 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.516.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 115/98, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Ribes Park, Sociedad Limitada», y «Comercial Catalana de Sistemas, Sociedad Anónima», como tercer poseedor, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), señalándose para la celebración de la primera subasta el día 14 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San

Juan, números 31 y 33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 13.950.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 12 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 9 de junio, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad 13.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018011598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador/a instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación a lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Cincuenta.—Vivienda puerta primera de la planta tercera, de la casa números 46, 48 y 50, de la calle Juan Maragall, de Sant Pere de Ribes, escalera B, del inmueble de que se trata; ocupa una superficie construida de 97,66 metros cuadrados, incluido trastero anejo, con sus correspondientes dependencias y servicios.

Linda: Frente, rellano y caja de la escalera B y patio interior de luces; derecha, entidad siguiente; izquierda, puerta quinta de esta misma planta y escalera, y fondo, vuelo patio posterior de uso exclusivo

de la vivienda puerta primera, planta baja, escalera B.

Le corresponde como anejo el cuarto trastero T-1, con terrado; de la escalera B, desde la que se accede, es el primero a la izquierda, según se sube la citada escalera, sito en la planta cuarta o bajo cubierta.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.300, libro 237 de Sant Pere de Ribes, folio 22, finca 14.711, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de febrero de 1999.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—8.541.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1997, a instancia de «Bansabadell Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra don Francisco Miguel Rosillo Callejas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31 y 33, de esta villa.

Tipos:

Primera subasta: Fecha, 20 de abril de 1999, a las once horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de mayo de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 7.875.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de junio de 1999, a las once horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en calle San Joan, 31 y 33, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 4, vivienda piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, calle Mayor, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.415, libro 689, folio 98, finca 41.147.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 9 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—8.544.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 304/1995, promovido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Vicente Javier Gisbert Torregrosa y doña Adela Calabuig, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0304.95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,